

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL 2021.-**

### **ALCALDE - PRESIDENTE**

D. Antonio Beltrán Mora

### **CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Álvarez Suárez

D. José Borrero Pedrero

D<sup>a</sup>. María Carrasco Orta

D<sup>a</sup>. Elena Gómez Álvarez

D. Juan Diego González Barbosa

D. Juan Manuel Limón Morano

D<sup>a</sup>. Antonia Ponce González

D. Juan Ponce Martín

D<sup>a</sup> María de los Ángeles Toronjo Barba

### **AUSENTE CON EXCUSA**

D. José Moreno Ponce

### **SECRETARIO- INTERVENTOR**

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 12 de abril del año dos mil veintiuno se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los Concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 25 de marzo de 2021
- 2-. Plan de emergencia municipal
- 3-. Conocimiento de Decretos
- 4-. Ruegos y preguntas

Se abrió la sesión por la Presidencia a las 09:02 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso.

El Sr. alcalde comentó que faltaba un concejal.

El secretario comentó que el concejal José Moreno había enviado un escrito por correo electrónico en relación con su ausencia y, que esta mañana había dejado copia del escrito en la mesa del alcalde y también se lo había entregado a la 1<sup>a</sup> teniente de alcalde.

A continuación se dio lectura de dicho escrito:

“José Moreno Ponce con D.N.I. xxxx y domicilio, a efectos de notificación, en CI. xxxx de xxxx, en su condición de concejal del Ilmo. Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, y portavoz del Grupo Municipal Adelante - Puebla de Guzmán Izquierda Unida

### **EXPONE**

Que habiéndose convocado Pleno Ordinario en base al Decreto de Alcaldía de 9 de abril de 2021 y en virtud de lo dispuesto en el art. 77 y ss. Del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril

### **INFORMA**

Que, según lo recogido en el art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a saber: "Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes".

Que según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas art. 29 y ss., las notificaciones empiezan a contar a partir del día siguiente hábil de su comunicación cuando los plazos se expresen en días, siendo en este caso el lunes día 12 de abril, no transcurriendo el plazo señalado en el art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hasta el próximo miércoles 14 de abril.

No siendo la primera que vez que se produce en esta legislatura este hecho, en señal de PROTESTA no asistiré al Pleno indebidamente convocado, reservándome el derecho de impugnar aquellos acuerdos que se tomen en dicho Pleno.

Puebla de Guzmán, 11 de abril de 2021

José Moreno Ponce  
Portavoz Grupo Municipal  
Adelante - Puebla de Guzmán Izquierda Unida”

El alcalde manifestó que ya tiene conocimiento el Pleno y, que se continuaba con la sesión plenaria.

### **PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de marzo de 2021.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha 25 de marzo de 2.021.

## **PUNTO 2-. PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL**

El Sr. alcalde comentó que el Plan de Emergencia Municipal pretende acudir a todas las situaciones catastróficas que puedan producirse en el municipio y, coordinar las actuaciones con las diferentes áreas del Ayuntamiento y con los diferentes Organismos Públicos, así como adecuarse a lo que establece la legislación.

A continuación se aprobó, por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión, el Plan de Emergencia Municipal de Puebla de Guzmán y, remitirlo a la Delegación del Gobierno de Huelva para su posterior homologación en la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

## **PUNTO 3º-. CONOCIMIENTO DE DECRETOS**

Se dio cuenta de los Decretos insertados en el correspondiente Libro de Decretos desde la última sesión ordinaria de Pleno.

El Sr. alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día de la sesión y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas, previa aprobación plenaria, podía hacerlo.

No se presentó ningún asunto urgente.

## **PUNTO 4º-. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:05 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a 12 de abril de 2021

Vº Bº

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO - INTERVENTOR**

**Fdo.: Antonio Beltrán Mora**

**Fdo.: José Ignacio Poves Metola**